

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

0 - Descripción general: Se modifican los apartados que se relacionan más abajo para actualizar la Memoria a la realidad del momento actual y cumplir con los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por el programa de doctorado durante la acreditación del mismo: 1.1, (códigos ISCED) 1.2, 1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.4, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se incluyen códigos ISCED. Por imposibilidad material de incluirlos en este apartado, se hace en el i.2. Contexto

1.2 – Contexto: Se incluyen códigos ISCED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: 1.3.1. Se elimina el inglés como idioma de impartición del programa. Se actualiza el enlace de Normativa de Permanencia

1.4 – Colaboraciones: Se incluyen varias colaboraciones

3.1 - Sistemas de información previo: Se actualizan los enlaces. Se modifica la información ajustándola al texto consolidado del RD 99/2011 en cuanto a plazo de asignación de director de tesis. También se incluye la modificación al procedimiento.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se modifica el texto del Perfil 1 y se incluyen nuevas áreas en el Perfil 3.

3.4 - Complementos formativos: Se incluye Geología y Ciencias Ambientales como nuevas áreas por lo que: Se incluyen nuevas asignaturas de máster que forman parte de los complementos de formación incluyendo enlaces a las mismas. Se actualizan los enlaces, se incluye un nuevo Máster y se incluyen algunas modificaciones en el texto.

4 - Actividades formativas: Se sustituyen varios Módulos que aparecían en la Memoria como actividades independientes (Módulos II y IV.1) por una actividad formativa (001) que las contiene y que deberá cursarse en el primer año de matrícula tanto para alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Se elimina la actividad "Módulo I. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores", acción formativa dirigida al manejo de la plataforma aLF -la que utiliza la UNED para impartir formación-, proporciona una Comunidad de Acogida que se ofrece a todos los estudiantes de la UNED, no solo de Doctorado; pero no es una actividad formativa de nivel IV MECES. La ACTIVIDAD: MÓDULO IV. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: M. IV. II. Jornadas de Doctorandos, pasa a denominarse JORNADA DE DOCTORANDOS. La ACTIVIDAD: MÓDULO IV. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: M. IV. 3. Actualización e intercambio científicos: Asistencia a Seminarios y Congresos, pasa a denominarse ACTUALIZACIÓN E INTERCAMBIO CIENTÍFICOS: ASISTENCIA A SEMINARIOS Y CONGRESOS, El Módulo III (Gestión y análisis de datos científicos) pasa a llamarse simplemente GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS y la actividad de MOVILIDAD se renumera. Estas actividades se continúan impartiendo tal y como preveía la memoria inicial de verificación. Solo se ha modificado la numeración para que guardaran un cierto orden en la aplicación.

5.1 - Supervisión de tesis: Se revisa la redacción de este epígrafe y se realizan

modificaciones en el texto de manera que la normativa de supervisión de tesis quede clara a los doctorandos.

5.2 - Seguimiento del doctorando: Se ha incluido la composición de la Comisión Académica. Asimismo, se ha añadido un texto explicando el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para asignar tutor y/o director de tesis. También se incorpora información sobre el compromiso doctoral que debe establecerse entre el doctorando y el director de tesis, después de la admisión del primero en el programa. Por último, se describen los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos por parte de la Comisión Académica, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades que se entregan al final de cada curso

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se actualiza la información y el enlace a la normativa de lectura de tesis.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se han agrupado las anteriores líneas de investigación en seis y se ha actualizado la composición de los equipos de investigación con las nuevas incorporaciones y bajas de profesores que se han producido desde que se realizó la Memoria inicial. Asimismo, se han actualizado las 25 contribuciones y las 10 tesis con sus contribuciones.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se actualiza la información incluyendo los datos referentes al cómputo de la dirección de tesis doctorales en el cálculo de la carga docente de los profesores de la UNED.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: Se modifica el texto del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se establecen los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Se incluye este apartado que faltaba en la Memoria de verificación del programa.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Se actualiza la información con datos de tesis doctorales leídas, así como la estimación de tesis prevista para los próximos 6 años y otras estimaciones para el programa de doctorado.

9.1 - Responsable del título: Se actualiza la información por cambios en la coordinación del programa.

9.2 - Representante legal: Se actualiza la información por el cambio de representante legal.

9.3 – Solicitante: Se actualiza la información por el cambio producido en la Administración de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

Madrid, a 06/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina